

ÍNDICE

I. CAZA

§ 1. Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	21
Tít. I. Principios generales	22
Tít. II. De los terrenos, de la caza y de su ejercicio	24
Tít. III. De la propiedad de las piezas de caza	36
Tít. IV. De la protección, conservación y aprovechamiento de la caza	37
Tít. V. De la responsabilidad por daños	42
Tít. VI. Licencias y exacciones	43
Tít. VII. De la administración y policía de la caza	45
Tít. VIII. De las infracciones y de las sanciones	47
Cap. I. Delitos y faltas de caza	47
Cap. II. Infracciones administrativas de caza	50
Cap. III. Comisos y retirada de armas	53
Tít. IX. Del seguro obligatorio y de la seguridad en las cacerías ..	55
Disposición adicional	55
Disposiciones transitorias	55
Disposiciones finales	56
§ 2. Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970.	
Tít. I. Principios generales	59
Tít. II. De los terrenos, de la caza y de su ejercicio	62
Tít. III. De la propiedad de las piezas de caza	87
Tít. IV. De la protección, conservación y aprovechamiento de la caza	88
Tít. V. De la responsabilidad por daños	111
Tít. VI. Licencias y exacciones	115
Tít. VII. De la administración y policía de la caza	120
Tít. VIII. De las infracciones y de las sanciones	124
Cap. I. Delitos y faltas de caza	124
Cap. II. Infracciones administrativas de la caza	128
Cap. III. Comisos y retiradas de armas	145
Tít. IX. Del seguro obligatorio y de la seguridad en las cacerías ..	148
Disposiciones transitorias	149
Disposiciones finales	150

Reservas nacionales de caza

- § 3. **Ley** 37/1966, de 31 de mayo, de creación de reservas nacionales de caza 153
- § 4. **Ley** 2/1973, de 17 de marzo, de creación de trece reservas nacionales de caza 180
- § 5. **Decreto** 2612/1974, de 9 de agosto, por el que se reglamenta el funcionamiento de las reservas nacionales de caza 199
- § 6. **Orden** de 17 de diciembre de 1973 por la que se regula el ejercicio de la caza en las reservas y cotos nacionales 208
- § 7. **Orden** de 29 de noviembre de 1977 por la que se reglamenta la caza selectiva en las reservas y cotos nacionales 218

Armas de caza

- § 8. **Real Decreto** 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (arts. 1 a 5, 26, 46 a 56, 59 a 62, 67, 88 a 105, 109, 110, 144 a 149 y 155 a 167) 223
- § 9. **Real Decreto** 2283/1985, de 4 de diciembre, por el que se regula la emisión de los informes de aptitud necesarios para la obtención de licencias, permisos y tarjetas de armas 262

Seguro obligatorio del cazador

- § 10. **Real Decreto** 63/1994, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Seguro de responsabilidad civil del cazador, de suscripción obligatoria 267

Trofeos de caza

- § 11. **Resolución** de 22 de octubre de 1982, de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el Reglamento de régimen interno de la Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza 275

II. PESCA FLUVIAL

- § 12. **Ley** de 20 de febrero de 1942 por la que se regula el fomento y conservación de la pesca fluvial 283
- Tít. I. 285

Tít. II. Conservación y fomento de las especies:

- Cap. I. Conservación 285
- Cap. II. Vedas 291
- Cap. III. Prohibiciones por razón de sitio 293
- Cap. IV. Redes, artificios y procedimientos de pesca prohibidos 294
- Cap. V. Repoblación de las aguas continentales 298
- Cap. VI. El fomento de la piscicultura 301

Tít. III. Aprovechamientos:

- Cap. I. Concepto jurídico de la pesca 302
- Cap. II. Licencias 303
- Cap. III. De las concesiones 304

Tít. IV. Jurisdicción 306**Tít. V. Organización del Servicio:**

- Cap. I. Servicio Piscícola 307
- Cap. II. De la guardería 307
- Cap. III. Sociedades y sindicatos 308

Tít. VI. Procedimientos y sanciones:

- Cap. I. Del procedimiento 309
- Cap. II. Sanciones 311

Artículos adicionales 313

- § 13. **Decreto** de 6 de abril de 1943 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942. 315

Tít. I. 315**Tít. II. Conservación y fomento de las especies:**

- Cap. I. Conservación 315
- Cap. II. Vedas 323
- Cap. III. Prohibiciones por razón de sitio 325
- Cap. IV. Redes, artificios y procedimientos de pesca prohibidos 326
- Cap. V. Repoblación de las aguas continentales 328
- Cap. VI. El fomento de la piscicultura 330

Tít. III. Aprovechamientos:

- Cap. I. Concepto jurídico de la pesca 331
- Cap. II. Licencias 333
- Cap. III. De las concesiones 335

Tít. IV. Jurisdicción 339

Tít. V. Organización del Servicio:	
Cap. I. Servicio Piscícola	343
Cap. II. De la guardería	344
Cap. III. Sociedades y organismos sindicales de profesionales de pesca fluvial	345
Tít. VI:	
Cap. I. Del procedimiento	345
Cap. II. Sanciones	348
Disposiciones adicionales	355

Períodos hábiles

§ 14. Resolución de 28 de marzo de 1983, de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se fijan los períodos hábiles de pesca y normas relacionadas con la misma en aguas continentales	357
--	-----

Ríos trucheros

§ 15. Orden de 22 de octubre de 1970 por la que se relacionan, a efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 20 de febrero de 1942, los cursos de agua habitados por la trucha	367
---	-----

Cotos de pesca

§ 16. Orden de 15 de julio de 1975 por la que se regulan los cotos de pesca intensiva dependientes del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	379
---	-----

Pesca en ríos fronterizos

§ 17. Convenio de 14 de julio de 1959 entre España y Francia relativo a la pesca en el Bidasoa y bahía de Higer. Instrumento de ratificación de 24 de diciembre de 1959	383
§ 18. Reglamento de 3 de diciembre de 1980 de pesca en el tramo internacional del río Miño y anexo al mismo	399
§ 19. Reglamento de 7 de mayo de 1992 de pesca en los tramos fluviales fronterizos entre España y Portugal a excepción del tramo internacional del río Miño y de la zona marítimo-fluvial del Guadiana	417

III. NORMAS PROTECTORAS DE LA FAUNA SILVESTRE

§ 20. Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.	
Tít. I. Disposiciones generales	427
Tít. II. Del planeamiento de los recursos naturales	428
Tít. III. De la protección de los espacios naturales:	
Cap. I. Disposiciones generales	431
Cap. II. De los espacios naturales protegidos	431
Cap. II bis. De la Red Ecológica Europea Natura 2000	437
Cap. III. Competencias administrativas	439
Cap. IV. De los Parques Nacionales	439
Cap. V. De los Espacios Naturales sometidos a Régimen de Protección Preventiva	447
Tít. IV. De la flora y fauna silvestres:	
Cap. I. Disposiciones Generales	448
Cap. II. De la catalogación de especies amenazadas	451
Cap. III. De la protección de las especies en relación con la caza y la pesca continental	454
Tít. V. De la cooperación y de la coordinación	456
Tít. VI. De las infracciones y sanciones	457
Disposiciones adicionales	461
Disposiciones transitorias	463
Disposición derogatoria	464
Disposiciones finales	464
Anexos	465
§ 21. Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre, por el que se declaran las especies objeto de caza y pesca y se establecen normas para su protección	471
§ 22. Real Decreto 1118/1989, de 15 de septiembre, por el que se determinan las especies objeto de caza y pesca comercializables y se dictan normas al respecto	480
§ 23. Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas	486

IV. NORMAS ORGÁNICAS

§ 24. Decreto 639/1972, de 9 de marzo, por el que se aprueba	
--	--

la estructura orgánica del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza 523

V. COMUNIDADES AUTÓNOMAS. COMPETENCIAS

§ 25. **Constitución española** de 27 de diciembre de 1978 (art. 148.1.11.^a) 533

§ 26. **Normas estatutarias y de traspaso de competencias** 535

País Vasco

26.1. **Ley Orgánica** 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco (art. 10.10) 535

26.2. **Real Decreto** 2761/1980, de 26 de septiembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de conservación de la naturaleza 536

Cataluña

26.3. **Ley Orgánica** 4/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Cataluña (art. 9.17) 539

26.4. **Real Decreto** 1950/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de conservación de la naturaleza 540

Galicia

26.5. **Ley Orgánica** 1/1981, de 6 de abril, de Estatuto de Autonomía para Galicia (art. 27.15) 543

26.6. **Real Decreto** 1535/1984, de 20 de junio, de ampliación y adaptación de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de conservación de la naturaleza 544

Andalucía

26.7. **Ley Orgánica** 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 13.18) 547

26.8. **Real Decreto** 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de fun-

ciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza 548

Principado de Asturias

26.9. **Ley Orgánica** 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias (art. 10.1.13) 551

26.10. **Real Decreto** 1357/1984, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado al Principado de Asturias en materia de conservación de la naturaleza 552

Cantabria

26.11. **Ley Orgánica** 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria (art. 24.12) 555

26.12. **Real Decreto** 1350/1984, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de conservación de la naturaleza 556

La Rioja

26.13. **Ley Orgánica** 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja (art. 8.1.21) 559

26.14. **Real Decreto** 848/1985, de 30 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de conservación de la naturaleza 560

Región de Murcia

26.15. **Ley Orgánica** 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia (art. 10.1.9) 563

26.16. **Real Decreto** 2102/1984, de 10 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de conservación de la naturaleza 564

Comunidad Valenciana

26.17. **Ley Orgánica** 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (art. 31.17) 567

- 26.18. **Real Decreto** 2365/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de conservación de la naturaleza 568

Aragón

- 26.19. **Ley Orgánica** 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón (art. 35.1.17) 571
- 26.20. **Real Decreto** 1410/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de conservación de la naturaleza 572

Castilla-La Mancha

- 26.21. **Ley Orgánica** 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha (art. 31.1.10.^a) 575
- 26.22. **Real Decreto** 1676/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de conservación de la naturaleza 576

Canarias

- 26.23. **Ley Orgánica** 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias (art. 30.4 y 5) 579
- 26.24. **Real Decreto** 2614/1985, de 18 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de conservación de la naturaleza 580

Navarra

- 26.25. **Ley Orgánica** 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra [art. 50.1.b)] .. 583

Extremadura

- 26.26. **Ley Orgánica** 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura (art. 7.1.8) 585
- 26.27. **Real Decreto** 1594/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de conservación de la naturaleza 586

Illes Balears

- 26.28. **Ley Orgánica** 2/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de las Illes Balears (arts. 10.9 y 39.4) 589
- 26.29. **Real Decreto** 1678/1984, de 1 de agosto, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de conservación de la naturaleza ... 590

Comunidad de Madrid

- 26.30. **Ley Orgánica** 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid (art. 26.1.1.9) 593
- 26.31. **Real Decreto** 1703/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de conservación de la naturaleza 594

Castilla y León

- 26.32. **Ley Orgánica** 4/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Castilla y León (art. 32.1.9.^a) 597
- 26.33. **Real Decreto** 1504/1984, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de conservación de la naturaleza 598

Ceuta

- 26.34. **Ley Orgánica** 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta (art. 21.1.8.^a, 9.^a y 2) 601

Melilla

- 26.35. **Ley Orgánica** 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla (art. 21.1.8.^a, 9.^a y 2) 603

TABLA CRONOLÓGICA E ÍNDICE ANALÍTICO

- Tabla cronológica 607
- Índice analítico 625